

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2814/23

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

EXPOSICIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 3-2023 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, QUE NO AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE CRÉDITO PERSONAL.

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, que afectan al vigente presupuesto y que fueron aprobados inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el treinta de noviembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo fijado en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 20/2004. En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Cardeñosa, 30 de noviembre de 2023.

El Alcalde, *Luis Miguel Sanchidrián Calvo*.